INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el presente proceso para resolver sobre cumplimiento de auto admisorio.
Santiago de Cali, diez (10) agosto de dos mil veintitrés (2023).-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). –

Auto No.	**1623**
Proceso:	**Adjudicación Judicial de Apoyos**
Demandante:	**Yimi Orlando Cortes Angulo**
T. Acto Jurídico	**Danis Darminio Cortes Angulo**
Radicación:	**76001-31-10-001-2022-00543-00**
Providencia:	**Auto requiere**

Como quiera que, revisado el expediente, se observa que la Asistente Social del despacho informa que no se ha podido tener acceso a los datos de ubicación de la titular del acto jurídico, por lo que se requiere a la parte actora, para que se sirva informar los datos actualizados de todos los intervinientes, además de darle cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto y sexto del auto No. 30 del 18 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que se sirva suministrar los datos actualizados, de todos los intervinientes en el proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto y sexto del auto No. 30 del 18 de enero de 2023.

2… .QUINTO: ORDENAR *la valoración de apoyos señalado en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, al señor DANIS DARMINIO CORTES ANGULO, que deberá*

realizarse a través de entidad pública o privada autorizada para realizarlo. Los costos de la valoración deberán ser asumidos por la parte demandante.

***SEXTO: CITAR** al señor HENRY OMAR CORTES y al señor JOSE CORTES, hermanos, del titular del acto jurídico, para que, si a bien lo tienen, comparezcan al proceso y se pronuncien sobre su interés como persona de apoyo., **ORDENAR** a la parte interesada que la citación deberá surtirse por mensaje de datos en término del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.*

NOTIFÍQUESE,

Jueza

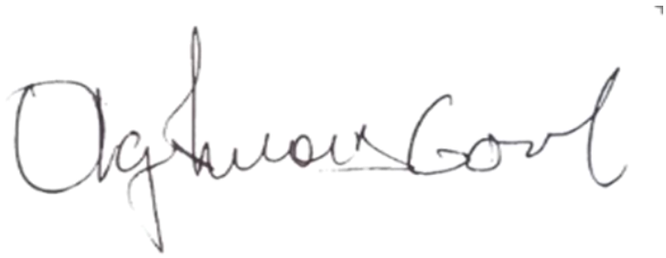

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 137

EN LA FECHA 15 agosto de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON